

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

N° 181-2017-GRA/GRTPE

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la R. M. N° 095-2017-MIMP crea y establece las funciones de las Mesas Regionales para la Persona Adulta Mayor asimismo como su conformación dentro de la cual se encuentra el Gerente Regional de Trabajo, o su representante acreditado; acreditación que deberá efectuarse mediante la normativa interna;

Que, la Ordenanza Regional N° 373-Arequipa, norma con rango legal en el ámbito Regional, constituye la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor", estableciendo sus objetivos y su conformación dentro de la cual debe contar con un representante del Gerente Regional de Trabajo y promoción del Empleo, acreditado a través de una Resolución correspondiente, designando tanto a un titular como un suplente.

Que, mediante RGR N° 097-2017-GRA-GRTPE, se dispuso como representante titular en la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor", al Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas y en condición de suplente al Abg. Alan Romero Vera, disposición que dentro de las facultades otorgadas a este Despacho Gerencial, resulta conveniente el designar otros servidores que pueda cumplir con esta función;

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 097-2017-GRA-GRTPE, que dispuso como responsable titular por ante la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor" al Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas y como suplente al Abg. Alan Romero Vera, de fecha 06 de Junio del 2017 y toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los servidores Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos en su condición de Jefe del Área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, o quien haga sus veces, como representante titular y Abg. Alejandro Pablo Delgado San Román como representante alterno, de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por ante la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor".

**ARTÍCULO TERCERO: HACER de CONOCIMIENTO** la presente designación a la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor" por intermedio de la Sub Gerenta de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a los servidores designados y a la Oficina de Administración de esta GRTPE para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

Abg. José Luis Carlo Quintana  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo